



OFICIO N° 015

VALPARAÍSO, 16 de agosto de 2021.

La “**Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno y las actuaciones de los órganos de la Administración del Estado, que tengan relación con el mercado de seguros y el anticipo de rentas vitalicias**” (CEI 65), acordó oficiar a usted, con el objeto de solicitarle se sirva remitirnos todos los antecedentes que a usted se le requirió durante la sesión de hoy, en especial nos informe acerca de la fiscalización de los contratos de seguro de renta vitalicia y el equilibrio que debe existir entre las compañías aseguradoras y usuarios pensionados. Cómo asimismo se refiera a los scomp y cómo se materializa la obligación precisa de informar que los fondos de los trabajadores que suscriben un contrato de renta vitalicia, al momento de pensionarse, pasan a propiedad de las compañías aseguradoras, entre otros aspectos que nos pueda aportar.

Igualmente se adjunta Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional sobre sistematización de denuncias respecto a la materia en estudio para su conocimiento y resolución.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, en virtud del referido acuerdo y por orden de la **Presidenta de la Comisión, diputada señora Alejandra Sepúlveda Orbenes**.

Dios guarde a usted,



ÁLVARO HALABÍ DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO, CMF
SEÑOR JOAQUÍN CORTEZ**

AHD/lbr



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D74182F9F94EC411